Ficha: Dancy, et al. (2019).

## Resumen:

El conjunto de herramientas de la justicia transicional global, que incluye el uso de enjuiciamientos penales, amnistías y otros mecanismos para abordar los abusos de derechos humanos en el pasado, se ha convertido en un medio principal para frustrar futuras violaciones de derechos humanos y consolidar la democracia. Sin embargo, la evidencia sobre las consecuencias de la justicia transicional sigue siendo mixta y susceptible de interpretaciones contradictorias. Los estudios existentes no abordan adecuadamente los problemas de selección, la diferencia entre los efectos a corto y largo plazo de los mecanismos de justicia transicional y las diferencias cualitativas y cuantitativas en las prácticas estatales. Este artículo utiliza una nueva base de datos de mecanismos de justicia transicional para abordar estas preocupaciones y probar propuestas de enfoques realistas, constructivistas y holísticos a este conjunto de cuestiones de política. Encontramos, entre otras cosas, que los enjuiciamientos aumentan la protección de la integridad física, mientras que las amnistías aumentan la protección de los derechos civiles y políticos. Nuestro análisis sugiere que las diferentes políticas de justicia transnacional desempeñan cada una un papel potencialmente positivo, pero distinto, en las nuevas democracias y en la disminución de las violaciones.

## Cita:

Dancy, G., Marchesi, B. E., Olsen, T. D., Payne, L. A., Reiter, A. G., & Sikkink, K. (2019). Behind Bars and Bargains: New Findings on Transitional Justice in Emerging Democracies. *International Studies Quarterly*, *63*(1), 99–110. https://doi.org/10.1093/isq/sqy053

## Palabras clave:

Derechos de integridad física - Derechos Civiles y Políticos - Juicios penales - Amnistías

## Objetivo(s) del estudio:

El objetivo general del estudio de Dancy, Marchesi, Olsen, Payne, Reiter y Sikkink es analizar el impacto de los juicios y amnistías sobre la protección de los derechos de integridad física y de las libertades civiles y políticas en los países que experimentaron transiciones democráticas entre 1970 y 2010 (Dancy et al., 2019).

## Pregunta(s) de investigación:

La pregunta de investigación que los autores del estudio pretenden responder son: (i) ¿Los juicios y amnistías mejoran o empeoran los niveles de protección de los derechos de integridad física y de las libertades civiles y políticas en las democracias post-autoritarias?

## Teorías e hipótesis a probar:

### *Hipótesis 1: Hipótesis de la disuasión*

La primera hipótesis a testear es que: a) los procesos penales estarán asociados a una mayor protección de los derechos de integridad física, especialmente a medida que aumenten en cantidad y produzcan sentencias condenatorias para los agentes represivos. Y b) Las amnistías se asociarán con una menor protección de los derechos de integridad física.

Esta hipótesis está basada en la teoría constructivista de la justicia transicional, formulada por Kim y Sikkink (2010) y otros autores que promueven el enjuiciamiento de criminales de lesa humanidad en los países en transición. Los constructivistas sostienen que los enjuiciamientos son necesarios para construir el estado de derecho y las instituciones democráticas, mientras que las amnistías, al bloquear los enjuiciamientos, fomentan normas de impunidad y una mayor represión (Sikkink 2011; Dancy & Michel 2016).

### *Hipótesis 2: Realismo político*

La segunda hipótesis del estudio es que a) las amnistías se asociarán con una mayor protección de los derechos civiles y políticos; mientras que b) los enjuiciamientos se asociarán con una menor protección de los derechos civiles y políticos.

Esta segunda hipótesis está basada en un enfoque pragmatista o realista de la justicia transicional. Los realistas plantean que los juicios corren el riesgo de crear inestabilidad durante un período delicado de transición política, ya que amenazan con encarcelar a los potenciales saboteadores del proceso. Las amnistías, por el contrario, ayudan a abordar este problema de reacción a corto plazo, aunque lo hacen a expensas de la rendición de cuentas por violaciones graves de derechos. Un gobierno que perdona a los ex violadores de derechos mediante amnistías está indicando que tiene la intención de trabajar hacia un compromiso político, en lugar de aprobar leyes destinadas a restringir la participación y eliminar a los oponentes del proceso político. Debido a este compromiso, se espera que más leyes de amnistía produzcan un efecto aditivo sobre los derechos civiles y políticos.

## Metodología:

### *Datos:*

Dancy y sus colegas construyeron una base de datos donde se incluyen países que experimentaron al menos una transición democrática entre 1970 y 2010, alineándose aproximadamente con el comienzo de la tercera ola de democratización mundial. En esta muestra, se consideraron países con dos tipos de transición: transición democrática y transición por creación de estado. El número y tipo de casos a incluir se determinó utilizando el conjunto de datos Polity IV. La muestra final incluye paneles de años después de 111 transiciones democráticas únicas en 89. A estos los llamamos paneles de transición. La unidad de observación para el análisis es el año de transición del país.

### *Variable dependiente:*

Los autores utilizan como variable dependiente el índice de derechos de integridad física (PHYSINT) y el índice de libertades civiles y políticas (EMPINX) de la base de datos CIRI. PHYSINT es un indicador cuantitativo (que va desde los 0 a los 8 puntos), que proporciona una escala aditiva del uso de la violencia represiva por parte de un gobierno, construida a partir de datos sobre encarcelamiento político, tortura, homicidio ilegal y desaparición. EMPINX, por su parte, se construye agregando datos sobre el ejercicio de movimientos extranjeros, movimientos nacionales, libertad de expresión, libertad de reunión y asociación, derechos de los trabajadores, autodeterminación electoral y libertad de religión dentro de un país.

### *Variable independiente:*

Las variables independientes que estarían asociadas al aumento o disminución de los niveles de protección de los derechos de integridad física y de las libertades civiles y políticas, son los enjuiciamientos y las amnistías. En el estudio de Dancy y sus colegas, a diferencia de los estudios anteriores, se incluyen indicadores aditivos que dan cuenta del número de juicios celebrados por año y de manera acumulada, al igual que los veredictos de culpabilidad emanados por los tribunales nacionales de justicia. Estos indicadores excluyen los juicios internacionales y se centran sólo en aquellos que ocurren a nivel local, donde los actores del proceso de transición pueden reclamar un mayor grado de control. Asimismo, el estudio de Dancy y sus colegas incluye leyes de amnistías dictadas en favor de violadores de derechos humanos, por lo que quedan fuera todos aquellos arreglos instituciones que posibilitan el indulto de los combatientes que enfrentaron la dictadura o de las personas que vivieron la prisión política durante el periodo autocrático. Estas amnistías también se procesaron de manera aditiva en la base de datos, ya que algunos países dictaron más de una de ley de amnistía durante los periodos de transición.

### *Variables de control:*

La selección de variables de control se hizo por varios criterios: primero, se incluyó la variable años de transición para controlar cuánto tiempo ha pasado desde la transición inicial de cada país a la democracia. Si el tiempo explica mejoras o disminuciones en la protección de derechos, se reflejaría en el coeficiente de esta variable. En segundo lugar, se introdujeron variables de control que dan cuenta de las características institucionales que probablemente determinen los enjuiciamientos: prácticas de derechos humanos previas a la transición (protecciones previas a los derechos humanos), el porcentaje de países de la región que han iniciado procesos judiciales (procesos judiciales regionales ), el tipo de transición (ruptura o negociación) y la independencia judicial de facto ( indización judicial ). En tercer lugar, se introdujeron algunas variables de control adicionales (del modelo estándar de represión), como el PIB per cápita y el tamaño de la población, así como también una variable que da cuenta de la ocurrencia de guerras civiles luego de la transición. Finalmente, y para evitar lo problemas derivados de la causalidad inversa, se introdujeron la covariables de interés, pero retrasadas un año.

### *Técnicas:*

Se calcularon estimadores de regresión por mínimos cuadrados ordinarios (MCO) de la integridad física y de la protección de los derechos civiles y políticos utilizando modelos de efectos fijos. Para ello se incluyó una variable de control única que identifica cada transición democrática, creando una intersección única para cada panel de transición. Esto es útil porque, en toda la muestra, la demanda de justicia transicional se asocia con una peor represión. Esto significa que, en todas las transiciones, aquellos países con peores puntuaciones en represión también tendrán más probabilidades de recibir amnistías y enjuiciamientos. Los efectos fijos explican esto al analizar la variación en los resultados de los derechos dentro de las transiciones.

## Resultados:

Primero, se encontró que los enjuiciamientos brindan un efecto disuasorio, evitando violaciones de la integridad física en el futuro. Este efecto es mayor si esos procesamientos producen veredictos de culpabilidad. En segundo lugar, se encontró que las amnistías no se correlacionan significativamente con la mejora de la protección de la integridad física. En cambio, mejoran las perspectivas de protección de los derechos civiles y políticos, que apoyan la competencia democrática abierta. Sin embargo, los efectos de las amnistías sobre la protección de las libertades civiles y políticas son leves y apuntan a la cantidad de tiempo que se necesita para cambiar una cultura de impunidad.

## Conclusiones:

En conjunto, los resultados de esta nota presentan un rompecabezas: los enjuiciamientos están asociados con menos violaciones de la integridad física y las amnistías con menos violaciones de los derechos civiles, pero no funcionan en combinación. Una interpretación es que estas políticas nacen de conflictos políticos y nunca se implementan en forma “pura”. Esto significa que las políticas de justicia transicional no son opciones en un menú, sino políticas imperfectas nacidas en medio de la contienda política. Cuando coexisten políticas en conflicto, no forman un todo coherente, sino que funcionan "solos juntos".